

OFICINA DE ASUNTOS PENALES

Nivel Jerárquico: “E”

Sigla: AL/APE

CUA: 2508

1. SUBORDINACIÓN

La Oficina de Asuntos Penales está subordinada a la Asesoría Legal.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Dictaminar sobre cuestiones penales que afecten a la ANDE y funcionarios.
- 2.2.** Representar a la ANDE en su carácter de víctima ante cualquier hecho en materia penal o en todo proceso que deba sustanciarse ante los Jueces de la jurisdicción Penal y el Ministerio Público.
- 2.3.** Intervenir en accidentes de tránsito con vehículo de la ANDE que involucren a funcionarios y de los cuales surja una responsabilidad penal, para las orientaciones respectivas al afectado cuando la Unidad competente lo requiera.
- 2.4.** Coadyuvar y eventualmente asumir el rol de denunciante en representación de la Institución, tendientes a la formación de causas penales.
- 2.5.** Asesorar a las Unidades Administrativas requirentes, para radicar denuncias de supuestos hechos punibles que la ANDE tome conocimiento y de toda acción u omisión que pueda afectar los intereses de la Institución.
- 2.6.** Coordinar con la Oficina de Coordinación de la Asesoría Legal, las estrategias procesales en el marco de las Carpetas Fiscales – Expedientes Judiciales de juicios en materia penal en los cuales intervienen los Profesionales abogados de las regiones del país.
- 2.7.** Obtener el concurso de la Policía Nacional y el Ministerio Público en las diligencias encaradas por la Institución que requieren el concurso de la Fuerza Pública, órdenes judiciales, medidas de urgencia, entre otras.
- 2.8.** Recabar cuando sea solicitado por la Unidad competente, las Actas de denuncias o Notas emanadas de la Policía Nacional, en los diferentes hechos que involucran al funcionario o a bienes de la Institución.
- 2.9.** Asistir a funcionarios dependientes de la Institución, única y exclusivamente aquellos que soporten procesos penales originados en circunstancias que guarden relación con el ejercicio “regular” de las funciones asignadas a los mismos.

- 2.10.** Representar a la ANDE en las causas instauradas relacionadas a delitos ambientales, defendiendo los intereses y actividades de la ANDE.
- 2.11.** Realizar reclamos administrativos y judiciales por daños ocasionados a instalaciones de la Institución.
- 2.12.** Eventualmente, las funciones y responsabilidades enunciadas en este documento no son taxativas ni excluyentes de otras que, por su naturaleza, correspondan a la Asesoría Legal o de las que, por las actividades y necesidades del servicio de ANDE, deban ser asumidas por cada una de las Oficinas de la Asesoría Legal.

ASESORÍA LEGAL